



Alcaldía  
de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 041

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN LOS VALORES DE REFERENCIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA 2018”**

**LA SECRETARIA DE HACIENDA**, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 148 del Acuerdo 024 del 27 de diciembre de 2016 - modificado por el artículo 4° del Acuerdo 009 del 02 de agosto de 2017 y

**CONSIDERANDO**

Que el marco legal del Impuesto de Delineación Urbana se encuentra enmarcado además de las normas Constitucionales precedentes, en el artículo 1° de la Ley 97 de 1913 modificado por el Artículo 1° de la Ley 84 de 1915, artículo 6 y artículo 7, numeral 7 de la Ley 72 de 1926, Ley 33 de 1968, Ley 9 de 1989, artículo 233 del decreto 1333 de 1986 y el Acuerdo No. 009 del 02 de agosto de 2017.

Que el Acuerdo No. 009 del 02 de agosto de 2017 *“por medio del cual se modifica el acuerdo 024 de diciembre 27 de 2016 y se dictan otras disposiciones”*, establece las disposiciones que rigen el impuesto de delineación urbana en el municipio de Yumbo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del Acuerdo 024 del 27 de diciembre de 2016, modificado por el Acuerdo 009 del 02 de agosto de 2017 en su artículo 2° numeral 3°, el hecho generador del impuesto de delineación urbana se encuentra constituido por la construcción de cualquier clase de edificación dentro de la jurisdicción del municipio de Yumbo, de acuerdo con las diferentes modalidades previstas para las licencias urbanísticas, como también el acto de reconocimiento a edificación existente, en los términos del decreto 1077 de 2015 y las normas que lo modifiquen, con exclusión de los cerramientos, subdivisiones y licencias de ocupación de espacio público.

Que el artículo 146 del Acuerdo 024 del 27 de diciembre de 2016, modificado por el Acuerdo 009 del 02 de agosto de 2017, en su artículo 2° numeral 5° define la base gravable para efectos de la liquidación del impuesto de delineación urbana, al resultado de multiplicar el área total de construcción, parcelación, urbanización, según la modalidad solicitada, por el valor del metro cuadrado respectivo, teniendo en cuenta el valor mínimo señalado en el artículo 4 *idem*.

Que los casos previstos en el artículo 147 del Acuerdo 024 del 27 de diciembre de 2016, modificado por el artículo 3° del Acuerdo 009 del 02 de agosto de 2017, se encuentran exentos de la presente resolución.

Que conforme a lo establecido en el artículo 4 *idem*, la Secretaría de Hacienda municipal debe establecer el valor de referencia del metro cuadrado de construcción, por destino y por estrato, que se debe tener en cuenta para la liquidación y pago del impuesto de delineación urbana, debiendo esta misma ajustar dichos valores de referencia dentro del primer trimestre de cada vigencia fiscal.



Alcaldía  
de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 041

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN LOS VALORES DE REFERENCIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA 2018”**

Que la liquidación y pago del impuesto de delineación urbana, será un requisito indispensable para la expedición del acto administrativo que concede la licencia urbanística en sus diferentes modalidades, ello conforme a lo señalado en el artículo 147 del Acuerdo 024 del 27 de diciembre de 2016, modificado por el artículo 5° del Acuerdo 009 del 02 de agosto de 2017.

Que según lo señalado en el artículo 148 del Acuerdo 024 del 27 de diciembre de 2016, modificado por el artículo 4° del Acuerdo 009 del 02 de agosto de 2017, para ajustar dichos valores anualmente no podrá utilizarse un porcentaje superior al Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el año inmediatamente anterior.

Que la variación anual del Índice de Costos de la Construcción de Vivienda para la vigencia 2017, publicada por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), fue del cuatro punto setenta y siete por ciento (4,77%).

Que conforme a lo señalado anteriormente, el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, es el encargado de liquidar el respectivo impuesto para su posterior pago conforme a los valores de referencia objeto del presente acto administrativo.

Que por los anteriores considerandos, la Secretaria de Hacienda;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar los valores de referencia por metro cuadrado de construcción, por destino y por estrato, para la liquidación y pago del Impuesto de Delineación urbana para la vigencia 2018, así:

DESTINO	TIPO	
Vivienda	Unifamiliar, bifamiliar	Multifamiliar
Estrato 1	\$ 291.120	\$ 316.320
Estrato 2	\$ 306.442	\$ 372.141
Estrato 3	\$ 431.457	\$ 485.057
Estrato 4	\$ 546.050	\$ 579.514
Estrato 5	\$ 622.386	\$ 701.281



Alcaldía  
de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 041

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN LOS VALORES DE REFERENCIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA 2018”**

Estrato 6	\$ 754.306	\$ 946.307
Parcelación	\$ 754.306	
	Menor 5.000 Mts2	Mayor 5.000 Mts2
1. Comercial	\$ 808.795	\$ 1.213.191
2. Industrial	\$ 414.691	\$ 622.037
3. Institucional	\$ 675.352	\$ 1.013.027
4. Parcelación sector industrial	\$ 622.037	
5. Demolición	\$ 11.521	
6. Reforzamiento estructural	\$ 11.521	

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Yumbo, para su debida divulgación y publicación en la página web oficial de la Alcaldía de Yumbo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yumbo, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2018.



**AURA G. VELASCO FREYRE**  
Secretaria de Hacienda Municipal



**HEILLER HERNÁN JURADO RUBIO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Proyectó: Miguel Arango – Abogado Contratista  
Revisó: Diego Santamaría – Profesional Especializado  
Henry Forero – Profesional Especializado Administración Tributaria

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516606 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501